

A despacho de la señora Juez,  
Pereira, 18 de mayo de 2023.

Juan Carlos Caicedo Díaz.  
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Pereira, Risaralda, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés.

La Secretaría Jurídica del Municipio de Pereira, allega poder conferido a la abogada Diana Carolina Aguirre Toro, para representar al municipio dentro de la presente acción popular<sup>1</sup>,

Por ser procedente se reconoce personera para actuar como apoderada del Municipio de Pereira, a la doctora DIANA CAROLINA AGUIRRE TORO, en los términos del poder conferido (Ley 2213 de 2022 art. 5, conc. Arts. 74 y 75 CGP)

Notifíquese,

(con firma electrónica)  
**OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.**  
Jueza.

A.

Firmado Por:  
**Olga Cristina García Agudelo**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil  
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 51d8f04788f23f4614bb4a92671f37be05a9da3baa02e9a1d11d77ba4f955678  
Documento generado en 18/05/2023 01:54:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

---

<sup>1</sup> Pdf 53

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 076 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 19 de mayo de 2023.

Natalia Mejia R.

NATALIA MEJIA RIOS  
Secretaria Adhoc